

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, JUNIO 28 F

NUM. 48.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expendern en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

FELICITACION.

Mañana es el cumpleaños del Señor D. Pedro Ladislao Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

Con tan plausible motivo, nos anticipamos á presentarle nuestras más respetuosas y sinceras felicitaciones, uniéndolas á las innumerables que merecidamente habrá de recibir de todas las clases sociales.

INFORMACION

Obsequio.

La Compañía Manufacturera de Tortillas en esta ciudad, obsequió á los reos de la Carcel del Estado una caja conteniendo seiscientas cuarenta piezas de la citada mercancía. Los reclusos comisionaron al Alcaide para que á su nombre diera las gracias á la expresada Compañía.

Descarga eléctrica.

El día 21 del corriente mes, á las 2 h.30 m. p. m. al N. O. del Municipio de Tezontepec y en el rancho de Tejados, perteneciente á la Hacienda de San Javier, cayó una descarga eléctrica, causando la muerte de los CC. Demetrio Orozco y Teófilo Trejo que se encontraban en compañía de los peones Carmen Islas é Ildelfonso Flores, resguardándose tras de un carro de la propiedad del primero, de la agua que les impedía seguir desempeñando sus trabajos agrícolas, habiendo sido arrojados los dos últimos como á distancia de cuatro metros, quedando privados de sentido por algunos momentos y con algunas manchas negras en el cuerpo.

Empleado supernumerario.

En virtud del recargo de trabajo que hay en el Juzgado de 1^a instancia del Distrito de Actopan, el Sr. Gobernador ha autorizado al Sr. Juez para que nombre un escribiente supernumerario que auxilie las labores de dicho Juzgado, con veinticinco pesos mensuales.

Licencias y nombramientos.

El Sr. Félix Castillo, Jefe político del Distrito de Tulancingo, ha comenzado á disfrutar de una licencia que le concedió el Gobierno; lo substituye, por ministerio de la ley, el Sr. Martín García.

El Sr. Guadalupe Escamilla ha sido nombrado escribiente 2^o del Juzgado de 1^a instancia de Tulancingo.

El joven Theodoro Coronel recibió nombramien-

to de escribiente auxiliar de la Sección de Archivo de la Secretaría General.

El Sr. Luis Acevedo renunció el empleo de comisario del Juzgado de 1^a instancia del Distrito de Tenango de Doria.

Inauguración de una estación.

En telegrama fechado el día 22 del presente mes, participa el Jefe político de Huichapan que á las 12 y 20 p. m. fué inaugurado el nuevo cuanto elegante edificio destinado á Estación del Ferrocarril Nacional de México, á inmediaciones de aquella ciudad.

A invitación del representante de la Compañía, el referido Jefe político presidió el acto al que concurrió numeroso y entusiasta público. Hubo música, cohetes y otras demostraciones de alegría.

COMERCIO INTERIOR

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.25 cs., frijol, hectólitro, \$6.00 cs., cebada, hectólitro, \$3.00 cs., garbanzo, hectólitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.20 cs., café en grano, kilo \$0.56 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.28 cs., azúcar, \$0.20 cs., manteca, kilo, \$0.65 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.08 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.35 cs., chile ancho, kilo, \$0.82 cs., chile mulato, kilo, \$0.42 cs., chile pasilla, kilo, \$0.76 cs., chilpotle, kilo, \$0.42 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior\$ 6 19

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66.....	1,913 60	
Decreto número 71.....	16 35	
Recargos de Ley.....	58 95	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	37 00	
Derechos á los carruajes.....	471 22	
Multas por la Jefatura Política.....	622 95	
Multas impuestas por las demás autoridades.....	56 80	
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	34 80	
Fiel Contraste.....	35 55	
Impuesto á cargadores.....	35 00	
Patente á las prostitutas.....	70 50	
Productos del horno de cremación...	62 64	
Rezagos por impuestos fijos.....	45 50	
Productos del Rastro.....	2,076 26	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	95 60	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	2,052 67	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	25 26	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	49 08	
Venta de bienes propios.....	25 00	
Productos del registro civil.....	571 50	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	28 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	14 16	
Reintegros extraordinarios.....	94 85	
Arrendamiento de fincas.....	32 00	
Productos por mercedes de aguas....	5 00	8,530 24

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	245 45	
El 12 p ^o sobre prédios rústicos.....	87 00	
El 10 p ^o sobre prédios urbanos.....	202 38	
El 25 p ^o sobre ventas.....	1,895 15	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,267 40	4,697 38

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.	1,352 67
Suman los Ingresos...\$	14,586 48

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	523 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores .	509 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.	3,047 42
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	45 00

Sueldos de 23 carretoneros.....	448
Sueldo del jardinero mayor.....	40
Sueldo de 6 peones para los jardines	100
Sueldo de 4 veladores para los jardines.....	77
Per compra de plantas y útiles para los mismos.	9
Compra y compostura de carretones.....	297
Forraje para las bestias de los carretones	165
Compra de bestias para los carretones y herraje..	19
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	69
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,439
Sueldos y gastos de salubridad.....	240
Sueldos y gastos del Rastro.....	223
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	83
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	36
Sueldos y gastos del Panteón.....	480
Obras públicas.....	2,120
Sueldos accidentales.....	10
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	50
Sueldo de un relojero público.....	15
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45
Impresiones municipales.....	103
Por cubrir el deficiente.....	150
Festividades nacionales.....	60
Sueldo del Inspector de bebidas	9
Pensión vitalicia	15
Servicio telefónico.....	45
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	103
Rentas de locales para escuelas.....	220
Matanza de perros.....	24
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.	0
Honorarios del tesorero y planta de la oficina. ..	650
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales....	234

Ramos Ajenos.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.	1,352 67
Suman los Egresos.....\$	13,156
Suman los Ingresos.....	14,586
Existencia para Junio de 1905.....\$	1,426

Pachuca, Mayo 31 de 1905.—Tesorero, P. Flores Renero.—Presidente, Alfonso M^a Brito.—Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

RECOMPENSAS

Obtenidas por los Expositores Mexicanos

EN LA

EXPOSICION UNIVERSAL DE ST. LOUIS, M

(CONTINUA.)

Grupo 17.—Colectividad de 134 autores de obras científicas, literarias, etc.:—Ahlschier Max. México, D. F. Alcórreca Félix M. México, D. F. Alegre Gabriel, México, D. F. Arriaga Juan N. México, D. F. Arriola Jesús. Guadalajara, Jal. Arriola José M. Guadalajara, Jal. Ateneo Guanajuato Guanajuato, Gto. Balcázar Francisco. Guadalajara, Jal. Balvanera Luis G. Querétaro. Bancalari Antonio. Guadalajara, Jal. Bankhardt C. México, D. F. Barba Ratael. México, D. F. Barriovero y Orta Benito. Acayucan, Ver. Bentancourt Manuel. Orizaba, Ver. Bustamante Luis P. Guanajuato. bello y Siller Juan. Saltillo, Coah. Cadena Los nos. México, D. F. Calderón Ignacio. Morelia, M

4 Cambro Manuel. Guadalajara, Jal. Campos Aurelio
 0 M. México, D. F. Carbajal Antonio J. México, D.
 8 F. Carmona Matias L. Saltillo, Coah. Carranza Ig-
 3 nacio. México, D. F. Carrillo y Ancona Crescencia-
 3 no. Mérida, Yuc. Carrión Antonio. Puebla, Pue.
 6 Carrión Jesús. Ario, Mich. Castillo José V. Mérida,
 1 Yuc. Castillo Velasco Federico M. Puebla, Pue.
 8 Castro Francisco de A. San Luis Potosí, S. L. P.
 8 Chabert Maximiliano M. México, D. F. Dirección
 de Instrucción Pública. Guadalajara, Jal. Domín-
 0 guuez Angel M. México, D. F. Echeagaray y Allen
 Francisco. México, D. F. Elle Paul México, D. F.
 Enciso Juan. Puebla, Pue. Escuela Normal para
 Profesoras México, D. F. Esteva Adalberto A. Mé-
 6 xico, D. F. Fernández del Campo Luis. San Juan
 Bautista, Tab. Fuentes y Betancourt E. Jalapa,
 6 Ver. Gamboa Guzmán José. Mérida, Yuc. García
 Cubas Antonio. México, D. F. García Genaro. Mé-
 6 xico, D. F. García Ginerés Joaquín, Mérida, Yuc.
 García Rojas Manuel. Tacámbaro. Mich. García
 6 Trinidad México, D. F. Gobierno del Estado de
 Nuevo León Monterrey. Gobierno del Estado de
 6 Yucatán Mérida. Gómez Gabriel. México, D. F.
 Gómez Haro Eduardo. Puebla, Pue. Gómez Llata
 Indalecio. México, D. F. Gómez Tomás V. Guada-
 6 lajara, Jal. González Benigno G. Puebla, Pue. Guar-
 diola Bartolo San Luis Potosí, S. L. P. Guerrero
 Julio. México, D. F. Gutiérrez Hermosillo José M.
 Guadalajara, Jal. Gutiérrez Manuel R. Jalapa, Ver.
 Hernández Julio S. México, D. F. Herrera Alfonso
 L. México, D. F. Hospicio de Niños. Zacatecas.
 Ibarrola Manuel de. Popotla, D. F. Jiménez José
 de Jesús. San Luis Potosí, S. L. P. Journé Fran-
 6 cisco E. Zacatecas, Zac. Junta Local de Exposición.
 Puebla, Pue. Lara Abundio. Xochicoatlán, Hgo.
 Lizama Manuel A. México, D. F. López Alfonso E.
 Mérida, Yuc. López Hermosa Alberto. San Luis
 Potosí, S. L. P. Manrique de Lara Rafael. San Luis
 Potosí, S. L. P. Manzano Teodomiro. Paehnea, Hid
 6 Marín Emilio A. Jalapa, Ver. Mariscal Nicolás.
 México, D. F. Martínez Baca Eduardo. México,
 D. F. Martínez Baca Francisco México, D. F.
 Mastellari Fillippo. Puebla, Pue. Maumejean Luis
 E. México, D. F. Medina y Ormaechea Javier. Mé-
 6 xico, D. F. Menéndez Rodolfo Mérida, Yuc. Mirus
 Manuel. Puebla, Pue. Molina Audomaro. Puebla,
 Pue. Molina Solís Juan Francisco. Mérida, Yuc.
 Moneo Modesto. Veracruz, Ver. Monroy A. Puebla,
 Pue. Moreau P. L. México, D. F. Muro Manuel S.
 San Luis Potosí, S. L. P. Najjar Herrera José Ma-
 6 ria. Guadalajara, Jal. Navarro Ramón G. Méxic, D.
 F. Olavarria y Ferrari Enrique México, D. F. Oli-
 6 va Adolfo Guadalajara, Jal. Ornelas Calixto del
 Refugio. Puebla, Pue. Ortega Andrés. Puebla, Pue.
 Ortega y Pérez Gallardo R. México, D. F. Palma
 Miguel T. Puebla, Pue. Palma y Campos Miguel.
 Puebla, Pue. Palma y Palma Eulogio. Mérida, Yuc.
 Pastrana Manuel E. México, D. F. Pavía Lázaro
 D. F. Paz Ireneo México, D. F. Peña Serafín. Mon-
 6 terrey, N. L. Peña y Troncoso Gonzalo. México,
 D. F. Pérez Verdía Luis. Guadalajara, Jal. Pintado
 Leonardo. Guadalajara, Jal. Ponce Guadalupe Zaca-
 6 tecas, Zac. Poulat Julio México, D. F. Prieto Ale-
 jandro. México, D. F. Quijano M. México, D. F. Ramí-
 6 rez José México, D. F. Ramos Rafael. México, D. F.

Reyes Bernardo Monterrey, N. L. Ricalde Domingo
 A. Mérida, Yuc. Rivera José María. Celaya, Gto. Ro-
 6 dríguez Joaquín María. Jalapa, Ver. Rubín Luis G.
 México, D. F. Rubio Alpuche Ernesto. México, D. F.
 Ruíz Luis E. México, D. F. Saavedra Gómez R. Co-
 6 salá, Sin. Sánchez Juan. Oaxaca Segura José C. Méxi-
 6 co, D. F. Sociedad Impresora. México, D. F. Tori-
 jano Delfino México, D. F. Torres Torija Antonio.
 México, D. F. Torres Torija Enrique. México, D.
 6 F. Uribe Troncoso Manuel. México, D. F. Valay
 Fernando. México, D. F. Vallarta Alejandro Mé-
 6 xico, D. F. Vázquez Gabino de J. Mérida, Yuc. Ve-
 lasco Rus Luis México, D. F. Vera Manuel R.
 México, D. F. Vergara Manuel Puebla, Pue. Victo-
 6 rica Fernando. México, D. F. Villagordoa Jesús.
 Guadalajara, Jal. Villagreses del Pasco Matilde O.
 Puebla, Pue. Zavala Francisco J. Guadalajara, Jal.
 Zepeda Winkfield. San Luis Potosí, S. L. P. Zorri-
 6 lla Braulio José Tonalá, Chs.—Comisión de Para-
 sitología Agrícola. México, D. F.:—Publicaciones.
 Crespo y Martínez Gilberto. Habana, Cuba Pu-
 6 blicaciones científicas.
 Instituto Médico Nacional. México, D. F.:—Co-
 6 lección de publicaciones científicas.
 Observatorio Astronómico Nacional. Tacubaya,
 D. F.:—Colección de su "Anuario."
 Oficina Impresora de Estampillas. México, D. F.:
 —Trabajos de Encuadernación.
 Peñafiel Antonio. México, D. F.:—Colección de
 6 publicaciones.
 Parra Porfirio. México, D. F.:—Obra de lógica.
 Sociedad de Geografía y Estadística. México, D.
 6 F.:—Boletín de la Sociedad.
 Grupo 18.—Sección de Cartografía de la Secreta-
 6 ría de Fomento. México, D. F.:—Cartas geográficas.
 Grupo 23.—Calderón Juan B. México, D. F.:—
 6 Productos medicinales.
 Compañía Industrial Jabonera "La Laguna."
 Gomez Palacio, Dgo.:—Semilla de algodón, glice-
 6 rina jabón, etc.
 Elizarrarás Rafael. Morelia Mich.:—Vino medicinal.
 Fundación Nacional de Artillería. México, D. F.:
 —Proyectiles.
 Lamicq Julio. México, D. F.:—Drogas.
 Mier Atanasio. Morelia Mich.:—Productos me-
 6 dicinales.
 Moebius Guido. Monterrey, N. L.:—Perfumería,
 6 medicinas, velas.
 Robles Gil Manuel. Guadalajara, Jal.:—Perfumes.
 Grupo 25.—Compañía Mexicana de Pavimentos
 de Asfalto y Construcciones S. A.:—Muestras de
 6 pavimentos de asfalto
 Neuchathel Asphalt Co Ltd. México, D. F.:—
 6 Carta y fotografías de sus trabajos
 Ortiz Monasterio Angel. México, D. F.:—Cons-
 6 trucciones de cemento armado.
 Grupo 26.—Dirección General de Obras Públicas.
 México, D. F.:—Fotografías de la ciudad de México.
 Gayol Roberto. México, D. F.:—Memoria de los
 6 trabajos del drenaje de la Ciudad de México.
 Grupo 27.—Díaz, General Porfirio. México, D. F.:
 —Proyecto de cocinas militares—Díaz, Capitán
 6 Porfirio. México, D. F.:—Fotografías de proyectos
 de construcciones.

(Continuará.)

ALGO SOBRE CULTIVOS

DE

Trigo, Garbanzo, Cebada y Lenteja.

(CONTINUA)

Numerosos y delicados experimentos de los Profesores Boussingault, Sachs, Macagno, Giraud y varios fisiologistas, han demostrado que sembrados de granos de maíz y de trigo, puestos en la oscuridad ó á la luz difusa, producen plantas "anémicas y amarillentas."

En este rancho [Molino de la Trinidad] el año de 1895 desde el día 1^o hasta el 9 de Julio hubo lluvias y estuvo nublado desde la primera fecha hasta el día 15. Interceptados los rayos del sol, se amarillaron las milpas y reverdecieron después que las bañó la luz directa de los rayos solares.

CONDICIONES CLIMATERICAS DEL DISTRITO DE LEÓN.

El clima del Distrito de León es el que requiere el maíz. Las investigaciones científicas del Profesor Harsberger¹ le han conducido á señalar este Distrito como uno de los lugares originarios de dicha gramínea.²

LLUVIAS

Según experiencias de laboratorio en campo con "drenes," y en sus cultivos comunes, el Profesor M. E. Risler, citado por Marié Davy, ha calculado que el maíz necesita durante su vegetación, una cantidad total de agua que dé una altura media por día de 2.8 á 4 mm. En otro lugar digo que como resultado de observaciones que vengo haciendo desde hace algunos años, creo que en este clima requiere el maíz para vegetar bien, de 3 mm. á 5 mm. de altura de lluvia, promedio diario. La mayor evaporación de agua se observa en este Distrito, comparada con la de la parte meridional de Francia, donde parece que hizo sus experimentos el Profesor Risler, da una presunción de que mi cálculo para este lugar se aproxima á la verdad.

Es indudable que nuestro régimen de lluvias es muy adecuado para la abundante producción de maíz, como adelante se verá.

Habiéndome servido de los "Datos Meteorológicos del Observatorio de León" que publica su Director el Sr. Profesor Don Mariano Leal, M. S. A., desde el año de 1878 hasta el de 1896, he sumado la altura de las lluvias de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, dentro de los que se siembra el maíz y termina su vegetación; advirtiéndome que de los años de 1882, 1883 y 1893 hice la suma de lluvias de Mayo á Agosto, y de los años de 1892 y 1894 de Julio á Octubre, porque en el primer caso por haber sido las lluvias tempranas, se comenzaron las siembras en Mayo; y en el segundo en Julio porque hasta este mes hubo lluvias suficientes para humedecer las tierras. He encontrado la siguiente altura de llu-

vias como promedio diario en cada año, durante los días que suman dichos cuatro meses.

Altura de lluvia	No. de años	Años.
Más de 6 mm.	1	1880.
" " 5 "	5	1879, 1883, 1886, 1888, 1890.
" " 4 "	6	1878, 1882, 1884, 1885, 1887, 1893.
De 4 mm.	1	1894.
Más de 3 "	3	1881, 1892, 1895 ¹
De 2 mm. 58	1	1891 ²
" 1 " 94	1	1896 ³

CALOR.

En el párrafo correspondiente hemos visto que según el Profesor Sachs, para germinar el maíz necesita una temperatura de 9^o c. y que las radículas y plúmula van acelerando su crecimiento en relación con la temperatura hasta llegar á los 34^o, y que pasando de éstos, el crecimiento es menos rápido.

En 18 años (1878-1896) la temperatura á la sombra⁴, más baja de las mínimas que se registran en los "Datos Meteorológicos del Observatorio de León" correspondientes á los meses de Junio, fué 9^o7 c. el año de 1896 y la más alta de las mínimas alcanzó á 16^o5 c. el año de 1878. Como los años 1882, 1883 y 1893 se hicieron las siembras de maíz en los meses de Mayo y las de 1892 y 1894 en los de Julio, ví en los mismos datos que las temperaturas mínimas fueron respectivamente 12^o, 11^o4, 12^o2, 13^o y 12^o6 c.

La temperatura máxima más baja en los meses de Junio en los mismos 18 años, fué de 29^o4 c. el año de 1879; la más elevada de 34^o5 c. el año de 1892; y las de los meses de Mayo de 1882, 1883 y 1893 y las de Julio de 1892 y 1894, fueron respectivamente 33^o9, 34^o, 33^o1, 30^o7 y 31^o3 c.

A las 8 h. a. m. del día 5 de Julio de 1895, sembré varios granos de maíz en tierra humedecida por las lluvias á una profundidad de 7 cm. y á la misma profundidad junto al maíz coloqué un termómetro centígrado.

Observaciones.

Fecha	Temperatura en un termómetro á la sombra.			Temperatura en el Geotermómetro á 7 cm. de profundidad.			LLUVIAS.	
	7h am	2h pm	9h pm	7h am	2h pm	9h pm		
Julio 4	17.2	24.9	18.0	25.5	21.0	noche	11.84	
"	5.16	5.21	5.16	0.18	0.29	0.20	de 6 h á 9h 30m p.m.	5.00
"	6.16	8.23	0.18	2.19	3.24	8.21	" 8h 30m pm y noche	8.00
"	7.17	6.25	2.17	0.19	0.29	0.23	" 8h 5m pm. y noche	7.40

A las 8 de la mañana del día 7, esto es, á las 48 horas, la radícula de cada semilla de maíz (ya todas germinadas) medía próximamente la longitud 1 cm. 5 y la plúmula 5 mm.

También dice el Profesor Sachs que para los fenómenos de asimilación necesita el maíz de un calor de 15^o c y Marié Davy refiere que una siembra de maíz para madurar en París requirió una temperatura media por día de 16^oc. (termómetro á la sombra).

(Continuará)

[1] "El maíz. Estudio botánico y económico."

[2] Por lo que se refiere á otros lugares del Estado de Guanajuato, el Dr. A. Dugés, M. S. A., encontró en Moroleón el Maíz de Coyote (*Zea canina*). Esta planta según Harsberger más bien presenta la forma primitiva silvestre que la forma revertida de alguna variedad cultivada.

[1] Cosecha baja y alza de precio del maíz el año de 1896.
[2] Pérdida de cosecha y fuerte carestía del maíz el año de 1892.

[3] Muy mala cosecha; carestía de maíz el año de 1897.
[4] He creído conveniente anotar esta temperatura, á falta de datos sobre temperatura de la tierra á la profundidad de siete á ocho centímetros en que yo siembro el maíz.

SECCION DE AVISOS

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullorias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Acoito de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse ó sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTILÁN
EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes de la Sra. Dolores Alvarez, vecina que fué de Xhoxhoteco, el C. Lic. Agustín C. Benitez, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de ellos, ha mandado que, por medio de este edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, y aviso que se fijará en la puerta del Juzgado, se convoque á las personas que, con algún caracter, se crean con derecho á la herencia, para que, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación,

se presenten á deducir el que les asista; apercibidos de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, 15 de Mayo de 1905.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito, en el juicio intestamentario de Doña Gabriela Barrera, vecina que fué de Tasquillo, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días contados desde la fecha en que por tercera vez se publique este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Junio veintiuno de mil novecientos cinco.—Gilberto Bárcena, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Junio 23 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA
CÉDULA HIPOTECARIA

El Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera Instancia del Distrito, á los que la presente vieren, hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Waldo Martínez, con poder de Don Justino Chávez, demandando al Sr. Rafael Villeda en juicio hipotecario, la suma de trescientos sesenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos, por suerte principal. Funda su demanda en testimonio de la escritura pública de dos de Enero último, debidamente registrada, según el cual aparece, que con anterioridad á su otorgamiento prestó el Señor Chávez al Señor Villeda la suma enunciada de trescientos sesenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos y este para garantizar su pago, hipotecó especial y señaladamente en favor de aquel, un potrero sembrado con doseientos litros de zacate del parhá ubicado en Iglesia Vieja de este Distrito, conocida con el nombre de "El Borrego" y linda: por el Norte, con María Andrade; por el Sur con propiedad de Dolores Andrade y por el Este y Oeste, con terreno de Margarito Andrade; y una finca sembrada de caña de azúcar de catorce dobles litros, llamada "Arroyo de Tocaesta" ubicada en San Juan Ahuehuco del Distrito de Molango y linda: por el Oriente, con propiedad de Carmen Hernández; por el Poniente, con arroyo Blanco y por los demás vientos, con poseedores del mismo San Juan Ahuehuco, representando estas fincas un valor fiscal de seiscientos pesos y no tienen censo ni gravamen según el certificado del Registro Público. Al escrito de demanda se proveyó el auto que sigue: "Jacala, Junio catorce de mil novecientos cinco.—Por presentado con los documentos exhibidos, en vía sumaria hipotecaria, y por cuanto á que el crédito reclamado consta en escritura pública debidamente registrada y de plazo cumplido, con fundamento de los artículos 3120 del Código Civil, 960, 961, 964, 965, 966, 967, 968 y 969 del Código de Procedimientos Civiles, librese la cédula hipotecaria que se solicita, fijándose en el lugar más aparente del potrero conocido con el nombre de "El Borrego" ubicado en Iglesia Vieja y del otro potrero sembrado de caña de azúcar, nombrado "Arroyo de Tocaesta;" y apareciendo que este, último está ubicado en San Juan Ahuehuco, Distrito de Molango, librese el exhorto respectivo al Señor Juez de primera Instancia de aquel Distrito á fin de que se sirva mandar fijar dicha cédula y publicarla en los términos de ley, para lo cual se le acompañarán dos copias certificadas de la misma; regístrese debidamente, expidiéndose las copias respectivas; hágause las publicaciones de ley en el "Periódico Oficial" del Estado y notifíquese al Sr. Rafael Villeda de Iglesia Vieja, Municipio de Chapulhuacán, por oficio comisorio al Conciliador de Alamos bajo apercibimiento legal para que ocurra á este Juzgado dentro del tercer día á contestar la demanda que en su contra se promueve sobre pago de la suma de trescientos sesenta y ocho pesos ochenta y ocho centa-

PREPARACION DE WAMPOLE

vós, si oponer las excepciones que tuviere, á manifestar si acepta el depósito de las fincas objeto de este juicio ó entregue la tenencia material de las mismas al acreedor Sr. Justino Chávez, prevengase á las partes nombren perito valuador y se pongan de acuerdo en la designación de un tercero para el caso de discordia; y por último, remítase al mismo Conciliador de Alanos copia certificada de la cédula, para que en auxilio de este Juzgado, la fije en el lugar más aparente del potrero de "El Borrego" mencionado. Así lo proveyó y firmó el Sr. Lic. Valentín Villarreal Juez de primera Instancia del Distrito, hasta hoy que se ministró el timbre de esta foja. Doy fé.—*Valentín Villarreal.*—*Adán R. Rubio*, Srio.—Rúbricas." En virtud de las constancias que anteceden, quedan sujetas las fincas mencionadas de Don Rafael Villeda, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en dichas fincas ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Justino Chávez. En cumplimiento de lo mandado se expide en Jacala, á quince de Junio de mil novecientos cinco.—*Valentín Villarreal.*—*Adán R. Rubio*, Srio.—Rúbricas.

Es copia sacada de su original, para remitirse como está mandado al "Periódico Oficial" del Estado para su publicación. Jacala, á quince de Junio de mil novecientos cinco.—*Adán R. Rubio*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 19 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo Civil del Distrito, actuando con testigos de asistencia, por licencia concedida al Secretario,

A los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Mariano Salas, demandando á la Sra. Felicitas Cervantes viuda de Islas en juicio hipotecario, el pago de la suma de seis mil pesos, el de las pensiones vencidas y el de las que se sigan venciendo, por causa de réditos al tipo estipulado en las dos respectivas escrituras de imposición, el de las costas y gastos que se originen en el juicio. Funda su demanda en los testimonios de las escrituras, de primero de Julio de mil novecientos tres que pasó por ante la fé del Notario público Don Amador Silva y la de treinta de Noviembre del año próximo pasado, que pasó por ante la fé del Notario público, Don Jesús Silva, ambas otorgadas en esta ciudad. En dichas escrituras aparecen hipotecadas la casa número diez y siete del callejón de Victoria y la número cuarenta y cuatro de la octava calle de Abasolo y terreno anexo, casa conocida con el nombre de "El Castillo," perteneciente la primera, á la Sra. Felicitas Cervantes viuda de Islas y la segunda, á Doña Dolores Cervantes viuda de Sánchez. A esta demanda recayó un auto en el que entre otras cosas se mandó que se fijaran las cédulas hipotecarias correspondientes en las fincas mencionadas y que se expidieran copias de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado ó inscripción en el Registro público. En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetas la finca número diez y siete del callejón de Victoria y la número cuarenta y cuatro de la octava de Abasolo y terreno que á esta le es anexo: inmuebles sitos en esta ciudad, de la propiedad el primero, de la Sra. Felicitas Cervantes viuda de Islas y el segundo, de la Sra. Dolores Cervantes viuda de Sánchez á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practiquen en las mencionadas fincas ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Mariano Salas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente en Pachuca, á los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos cinco. Damos fé.—*Franco de P. Olvera.*—*Assa., Arturo Márquez.*—*Assa., Adrián González y Espinosa.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1905.—Recibido, Junio 27 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Doña María Florencia Germán sección segunda.

El Sr. Juez Lic. Manuel Mosqueda por auto de fecha doce del actual, concedió licencia á la albacea Sra. Angela Carrasco viuda de Lascano, para la facción de inventarios solemnes y, mandó citar para esa diligencia á todas las personas comprendidas en el artículo 1,522, del código de procedimientos civiles, debiendo darse principio á esa diligencia, el décimo día útil siguiente á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el expresado periódico, se expide el presente en Apam, á los diez y seis días del mes de Junio de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio. 3-2

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, Junio 16 de 1905.—Recibido, Junio 19 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA EDICTO.

El C. Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Don Anastasio Guerrero, vecino que fué de San Nicolás, de esta jurisdicción, por auto de ocho del actual, mandó entre otras cosas: que por edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en dicho periódico.

Jacala, á 15 de Junio de 1905.—*Adán R. Rubio*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 16 de 1905.—Recibido, Junio 21 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

En los autos del intestado de la Sra. Francisca Concha que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de nueve del actual mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos se publica el presente.

Ixmiquilpan, Junio 16 de 1905.—*Luis Manuel Flores*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, Junio 17 de 1905.—Recibido, Junio 21 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN CONVOCATORIA.

El C. Lic. Francisco Flores, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios de la Sra. Trinidad Estrada, vecina que fué de esta población, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha, de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico, expido la presente, en Actopan, á trece de Junio de mil novecientos cinco.—*Emilio Tapia*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 15 de 1905.—Recibido, Junio 17 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR DE ZEMPOALA

EDICTO.

Por disposición del C. Miguel Contreras Juez Conciliador de la cabecera de este Municipio, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de Don Antonio Rosas, vecino que fué de esta población, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zempoala, á 12 de Junio de mil novecientos cinco.—Benito Suárez, Srío. 3—3

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Junio 16 de 1905.—Recibido, Junio 17 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Pedro García, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco.—Amador Castañeda, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1905.—Recibido, Junio 19 de 1905.—Quiroz.

MINERIA

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus Estatutos, el dividendo número 12 á razón de \$4 por acción, pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación y en México en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Junio 21 de 1905.—L. Vergara, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 23 de 1905.—Recibido, Junio 23 de 1905.—Quiroz.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

SEPTIMA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la sexta almoneda de la finca urbana sin número ubicada en la calle del "Grul. Ignacio Lallave" de esta ciudad embargada á la Sra. Manuela Guerrero por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la referida finca á séptima almoneda en su misma calidad de remate para el día cinco (5) del entrante Julio á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en los estrados de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$154.12 es. ciento cincuenta y cuatro pesos doce centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, veintiuno (21) do Junio de 1905.—Aureliano del Rosal. 3—1

Recibido, Junio 26 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día (10) diez de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana sita en el barrio de Aguatoche de Mineral del Monte, embargada al C. Guadalupe Morales por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$362.00 es. trescientos sesenta y dos pesos, valor fiscal del citado inmueble; en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 24 de Junio de 1905.—Vicente Madrid. 3—1

Recibido, Junio 24 de 1905.—Quiroz.

AVISO.

Los que suscribimos, tenemos el honor de participar al público en general, que con esta fecha hemos constituido una sociedad en comandita simple, para girar al menudeo, en el ramo de diversos artículos, bajo la razón y firma sociales de

R. GUERRERO Y C^a S. EN C.

cuyo domicilio se fija en este lugar; quedando la gerencia y el uso de la firma social á cargo del Sr. Rutilio Guerrero.

Lo que hacemos saber al público para los efectos legales.

Pisaflores, Mayo 29 de 1905.—El Comanditario, Antonio Guerrero.—El Comanditado, R. Guerrero y C^a S. en C. 3—1

Recaudación de Rentas.—Pisaflores.—Derechos enterados, Junio 17 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenos se encuentran depositados en el Corral de Consejo, dos burros canelos y una burra chapina, valuados por peritos nombrados al efecto en la cantidad de cinco pesos cada uno de los primeros y en cuatro pesos la última; siendo dichos animales mesteños.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Huasca, Junio 21 de 1905.—Francisco S. Sánchez.—Juan B. Wilchis, Srío. 28 J.—16 J.—4 y 28 A.

Recaudación de Rentas.—Huasca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO

AVISO.

En calidad de mostrenca se encuentra en poder del respectivo depositario, y á disposición de esta Presidencia Municipal, una yegua de muy baja alzada, color alazán-hormiga, lucerilla, algo despuntada del cuadril derecho, y herrada en la pierna izquierda con el fierro que consta en el respectivo expediente; en el concepto de que los peritos nombrados al efecto, la valoraron en doce pesos \$12.00 es.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo seis-cientos ochenta y uno del Código civil, se pone en conocimiento del público, por medio del presente que se fijará en los lugares de costumbre, en este Municipio, insertándose á la vez en el "Periódico Oficial" del Estado, cuatro veces durante dos meses.

Tasquillo, Junio 20 de 1905.—Felipe Hernández.—Cenobio C. Arciniega, Srío. 28 J.—16 J.—4 y 28 A.

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Junio 22 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

TERCERA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de un terreno sito en el barrio de Pueblo Nuevo del Municipio de Mineral del Monte, embargado al C. Nieves Pérez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca dicho terreno á tercera almoneda en su misma calidad de remate, para el día (4) cuatro de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$81.00 es. ochenta y un pesos que resulta, después haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del terreno de que se trata, en el concepto de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 26 de Junio de 1905.—*Vicente Madrid.* 3—1

Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPEJI DEL RIO

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos, dos burras, una prieta y la otra alazana rucia, con los fierros que constan en el libro de registro respectivo; habiendo sido valorizadas dichas burras por peritos en la cantidad de veinticuatro pesos (\$24.00 es.)

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código Civil.

Tepeji del Rio, Junio 16 de 1905.—*Toribio Miranda.*—*A. Abelleira, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Tula—Derechos enterados, Junio 17 de 1905.—Recibido, Junio 19 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPETITLÁN

AVISO.

Se encuentran á disposición de esta oficina en calidad de mostrencos, una yegua colorada fusada, como de ocho años de edad y un potro que tiene al pie, color alazán quemado como de veinte meses, herrados con la marca que se ha estampado en el original y habiendo sido valuados, en doce y quince pesos respectivamente.

Publícase el presente para los efectos de ley.

Tepetitlán, Mayo 25 de 1905.—*Luis G. Omaña.*—*Enrique González, Srío.* 3—2

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, Junio 19 de 1905.—Recibido, Junio 21 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (7) siete de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana sito en la calle de Cortazar de Mineral del Monte, embargada á la Sra. Joaquina Mendoza de Pérez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$200.00 es. doscientos pesos que representa en los padrones fiscales el inmueble de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 22 de Junio de 1905.—*Vicente Madrid.* 3—2

Recibido, Junio 22 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (5) cinco de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una casa ubicada en la calle de Tapia de Mineral del Monte, embargada á la Sra. Petra López de Arroyo por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$918.00 es. novecientos diez y ocho pesos que representa en los padrones fiscales el inmueble de que se trata; en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 20 de Junio de 1905.—*Vicente Madrid.* 3—2

Recibido, Junio 20 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEZONTEPEC

AVISO

Como bien mostrenco, ha sido manifestada ante esta oficina una mula retinta parda como de siete años de edad, herrada con los fierros y marca que constan en el expediente respectivo; dicha mula ha sido valuada por peritos nombrados al efecto en la cantidad de treinta y cinco pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tezontepec, Junio 13 de 1905.—*Gregorio Sánchez.*—*Eulio Angeles, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 15 de 1905.—Recibido, Junio 17 de 1905.—*Quiroz.*

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 60

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México....	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)